



Centro Educativo Rural

Agua Blanca

Docente:

Christian Armando Ortiz Olivos

2025

Introducción

La violencia contra niños, niñas y adolescentes es un problema que los afecta en su bienestar físico, emocional y social, impidiendo su pleno desarrollo. En las escuelas, es importante garantizar entornos seguros y protectores en donde los estudiantes puedan aprender y crecer sin temor a sufrir abusos, maltratos ni discriminación. También deben ser un espacio de educación integral, donde se promueva la convivencia armoniosa y el respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de los más vulnerables.

Con este Plan de Acción buscamos prevenir y erradicar todo tipo de violencia en la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Agua Blanca, mediante estrategias de sensibilización, formación y fortalecimiento de los mecanismos de protección. Se fomenta la participación de los docentes, las familias, estudiantes y las organizaciones de apoyo para crear un entorno basado en el respeto, la convivencia pacífica y la protección de los derechos de la infancia. Mediante acciones concretas, el objetivo es reducir la tolerancia social a la violencia y fomentar una cultura de paz tanto dentro como fuera del entorno escolar.

Estas agresiones pueden manifestarse de diversas formas, como el maltrato físico y emocional, la negligencia, el abuso sexual, el acoso escolar y la violencia digital. Estas situaciones no solo perjudican a las víctimas, sino que también impactan negativamente el entorno escolar y el desarrollo de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario implementar estrategias efectivas que permitan la detección temprana de riesgos y la acción oportuna para proteger a los estudiantes.

Aquí establece algunas estrategias para la detección, prevención e intervención en situaciones de violencia, reforzando la responsabilidad compartida entre escuelas y la comunidad educativa. También se centra en promover valores como la empatía, la equidad, la solidaridad y la justicia, como pilares fundamentales para el desarrollo de ciudadanos comprometidos con una sociedad libre de violencia.

Justificación

La violencia hacia niños, niñas y adolescentes representa una problemática que les infringe los derechos esenciales y retrasa su crecimiento integral. esta situación se manifiesta de diversas formas, como el maltrato físico y psicológico, el acoso escolar, la negligencia, la violencia de género y la violencia sexual. La escuela, como segundo hogar para los estudiantes, debe ser un espacio seguro donde se fomente la convivencia pacífica, el respeto y la protección de sus derechos.

Además, este plan cumple con el marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se alinea con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 1098 de 2006 - Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar y los protocolos para la atención de casos de violencia y maltrato infantil.

Por lo tanto, la implementación de este plan es esencial para garantizar un entorno educativo libre de violencia, promoviendo espacios educativos donde los niños, niñas y adolescentes puedan crecer con seguridad, dignidad y bienestar.

Objetivo General

- Promover un entorno escolar seguro y protector mediante la implementación de estrategias de prevención, detección y actuación frente a todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, fomentando una cultura de respeto, convivencia pacífica y protección de los derechos de la infancia.

Objetivos Específicos

- **Sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir la violencia infantil y adolescente a través de campañas, talleres y actividades pedagógicas.
- **Capacitar** a docentes, estudiantes y familias en la identificación de señales de alerta y en el manejo adecuado de situaciones de violencia dentro y fuera de la escuela.
- **Fortalecer** los mecanismos de denuncia y atención a casos de violencia, garantizando rutas de actuación claras y efectivas para la protección de los menores.
- **Fomentar** valores de respeto, empatía y resolución pacífica de conflictos en los estudiantes, promoviendo relaciones sanas y armónicas dentro del entorno escolar.
- **Vincular** a entidades gubernamentales y organizaciones sociales en la prevención y atención de casos de violencia infantil y adolescente, asegurando una respuesta integral y coordinada.

Estrategia

Estrategia	Descripción	Cronograma	Meta	Responsables
<i>Sensibilización y formación sobre la prevención de la violencia</i>	Talleres, charlas y actividades para concientizar a estudiantes, docentes y familias sobre los diferentes tipos de violencia.	Un taller mensual durante todo el año escolar.	Lograr que al menos el 90% de la comunidad educativa participe en actividades de sensibilización .	Docentes, orientadores escolares, directivos, asociaciones de padres.
<i>Implementación de un protocolo de actuación ante casos de violencia</i>	Creación y difusión de un protocolo institucional para la identificación, denuncia y atención de situaciones de violencia escolar.	Elaboración en el primer trimestre, socialización en el segundo trimestre.	Tener un documento institucionalizado y que el 100% del personal docente y administrativo lo conozca.	Directivos, docentes, orientadores escolares, comités de convivencia.
<i>Espacios seguros y rutas de protección en la comunidad escolar</i>	Identificación de zonas de riesgo dentro y fuera de la institución y establecimiento de rutas seguras basadas en el	Mapeo de zonas en el primer trimestre, actualización semestral.	Diseñar un plan de seguridad escolar y reducir en un 50% las situaciones de riesgo reportadas.	Directivos, docentes, estudiantes, comunidad local, autoridades municipales.

	documento "Mi Viaje Seguro".			
<i>Promoción de la cultura de denuncia y acompañamiento psicosocial</i>	Implementación de un buzón de denuncias anónimo, asesoría psicológica y formación en comunicación asertiva para que los niños y adolescentes puedan expresar sus preocupaciones.	Instalación y difusión en el primer trimestre, acompañamiento continuo.	Aumentar en un 40% el reporte de situaciones de violencia para una mejor intervención.	Orientadores escolares, docentes, equipo psicosocial, comités de convivencia.
<i>Huerta escolar como espacio de convivencia y resolución de conflictos</i>	Uso del proyecto de huerta escolar para fomentar el trabajo en equipo, la cooperación y la solución pacífica de problemas entre los estudiantes.	Inicio en el segundo trimestre con mantenimiento continuo.	Involucrar al 100% de los estudiantes en actividades de la huerta y reducir conflictos interpersonales en un 30%.	Docentes, estudiantes, padres de familia, líderes comunitarios.

RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

Dirigida a: Instituciones educativas, docentes, orientadores escolares, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.

Objetivo: Detectar, atender y prevenir situaciones de acoso escolar garantizando la protección y bienestar de los estudiantes afectados.

Paso	Acción	Responsable
Identificación del caso	Se detecta un posible caso de acoso escolar (físico, verbal, psicológico o cibernético). Puede ser reportado por la víctima, compañeros, docentes o familiares.	Estudiantes, docentes, orientadores, padres de familia.
Reporte inmediato	Se informa al docente, orientador o directivo. El caso se registra en el Comité de Convivencia Escolar para su análisis.	Docente, orientador escolar, directivos.
Valoración de la situación	Se entrevista a la víctima, testigos y presunto agresor. Se recopilan pruebas (mensajes, videos, testimonios) para determinar la gravedad del caso.	Comité de Convivencia Escolar, orientadores.
Intervención y medidas correctivas	Se aplican estrategias de mediación y resolución de conflictos. En casos graves, se activan protocolos disciplinarios y de protección.	Comité de Convivencia Escolar, directivos, ICBF si es necesario.
Notificación a familias	Se informa a los padres de la víctima y del agresor sobre la situación y las acciones tomadas. Se recomienda apoyo psicológico si es necesario.	Directivos, docentes, orientadores.
Seguimiento y acompañamiento	Se realiza monitoreo constante para evitar la reincidencia del acoso y se fortalece la convivencia escolar con talleres y actividades de sensibilización.	Comité de Convivencia Escolar, docentes, equipo psicosocial.

- El acoso escolar NO debe ser minimizado ni ignorado.
- No se deben exponer a la víctima y al agresor en confrontaciones forzadas.
- Los casos graves pueden requerir intervención del ICBF o Comisaría de Familia.

RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL

Dirigida a: Instituciones educativas, docentes, orientadores escolares, padres de familia y comunidad en general.

Objetivo: Garantizar la protección inmediata de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, activando los mecanismos legales y de acompañamiento psicosocial.

Paso	Acción	Responsable
Identificación del caso	Se detecta o sospecha un caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente.	Docente, directivo, orientador escolar, compañero de clase, familia.
Reporte inmediato	Se informa al docente u orientador escolar , quien registra el caso en el comité de convivencia escolar. NO SE PUEDE MEDIAR en casos de violencia sexual.	Docente u orientador escolar.
Notificación a las autoridades	Se debe informar de inmediato a: • ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) - Línea 141 • Comisaría de Familia o en su ausencia, Inspección de Policía. • Fiscalía General de la Nación – Línea 122 o denuncia presencial.	Directivos, docente a cargo, orientador escolar.
Atención en salud	La víctima debe ser trasladada a un centro de salud para recibir atención médica inmediata y valoración psicológica.	Padres, acudientes, docentes o ICBF según el caso.
Protección y medidas de restablecimiento de derechos	El ICBF y la Comisaría de Familia activan el proceso de protección, garantizando que la víctima esté en un entorno seguro.	ICBF, Comisaría de Familia, Defensoría del Pueblo.
Seguimiento y apoyo psicosocial	Se brinda acompañamiento psicológico continuo a la víctima y su familia para garantizar su recuperación.	ICBF, equipo psicosocial escolar, orientadores escolares.
• No se debe interrogar a la víctima de manera insistente. • Evitar confrontaciones con el presunto agresor. • Todos los docentes y adultos responsables están obligados a denunciar.		